



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA

PROVINCIA DE PICHINCHA



Oficio N° CBCM-2020-046-OF
Machachi, 30 de marzo de 2020

Asunto: Primer informe parcial de contrataciones efectuadas por emergencia correspondiente al Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía

Señora Economista
Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De mi consideración:

En cumplimiento a la resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104 de fecha 19 de marzo del 2020 el en el cual se remite las reformas a la resolución externa Nro. RE-SERCOP-2016-000072, de 31 de agosto del 2016, misma que en el Art. 4 señala: "Art. 4 A continuación de artículo 363, agréguese el siguiente artículo: "Art. 363.1.- Informes parciales.- Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP.", y en referencia al estado de emergencia declarado por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía mediante Resolución motivada Nro. 005-CBCM-UA-2020 de fecha 21 de marzo del 2020 y publicado en la misma fecha, me permito poner en su conocimiento que hasta la presente fecha, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía no ha realizado procesos de contratación por medio del procedimiento de emergencia, sin embargo de requerirse las mismas serán inmediatamente publicadas en cumplimiento a la normativa señala.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines administrativos necesarios.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tlgo. Javier Velásquez H.
Capitán de Bomberos
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA, ENCARGADO

Anexos: Sin anexos

Copia: Archivo CBCM.

JV/m pita/m cárdenas